

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN EL NÚCLEO URBANO DE LARDERO (LA RIOJA).

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- Es objeto del presente contrato la ejecución y mantenimiento de marcas viales en las calles del Municipio de Lardero, que se relacionan seguidamente.

1) SECTOR SR2-Zona Sur (T-1)

- c/Río Miño
- c/Río Najerilla
- c/Río Segura
- c/Río Guadalquivir
- c/Río Guadiana
- c/Río Jucar
- c/Río Duero

2) SECTOR SR1 (R-1)

- c/Río Alhama
- c/Río Cidacos
- c/Las Huertas
- c/Blasco Ibáñez
- c/Pío Baroja
- c/Río Najerilla
- c/Río Linares
- c/Río Jubera
- c/Río Leza
- c/Río Ebro
- c/Río Molinos
- c/Río Oja

3) VILLA PATRO - TOPACIO

- Avda. Juan Carlos I
- c/Pío Baroja
- c/Río Molinos
- c/Blasco Ibáñez
(TOPACIO)
- Avda. de La Rioja
- c/Castilla
- c/Rosalía de Castro
- c/Severo Ochoa
- c/Eliseo Pinedo

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

4) EL ESPINAR

- Travesía Avda. Madrid
- Avda. Zaragoza
- c/Señorío de Cameros
- c/Valle del Oja

5) AVDA. DE LA RIOJA - AVDA. DE MADRID (Final en rotonda Ctra. Alberite)

6) AVDA. DE MADRID (Rotonda Ctra. Alberite - Intersección N-111)

7) CASCO URBANO

- Avda. Navarrete
- c/La Coronilla
- c/Carnicerías
- c/Soldevilla:
- Plaza del Lavadero
- c/Navarrete
- c/El Viento
- Plaza del Hospital
- c/Cantarranas
- c/La Flor
- Travesía San Pablo
- c/del Carmen
- Plaza de España
- c/San Pablo
- c/El Arca
- c/El Hórreo
- c/Antonio Palacio Valdés
- c/Donantes de Sangre
- c/Rubén Darío
- Camino Viejo de Logroño
- c/Enrique Granados
- c/La Serna
- c/Jorge Manrique
- c/Miguel Hernández
- c/Jacinto Benavente
- c/Gloria Fuertes
- c/Los Robles
- Avda. San Marcial
- c/Doctores Castroviejo
- c/Nocedillo
- c/Antonio Esteban
- c/Independencia
- c/Marqués de Vallejo
- c/Gonzalo de Berceo
- c/Fermín Gurbindo
- c/Los Almendros
- c/Los Castaños
- c/La Campana
- c/Los Olivos
- Avda. de Madrid - Interior UE-13
- c/Tejerías
- c/Eduardo González Gallarza
- c/Menéndez Pelayo
- c/Marqués de la Ensenada

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

- c/El Hortal
- c/El Coso
- c/Las Arenas
- c/Los Cedros
- c/Emilia Pardo Bazán
- c/Goya
- c/F. García Lorca
- c/Bartolomé Murillo
- c/Tres de Abril
- c/del Cristo
- c/Pasada del Cristo
- c/Monte Bodegas

1.2.- Las marcas viales a considerar, así como sus superficies totales, son:

- ml Marca vial reflexiva continua de 10 cm. de ancho, i/materiales, preparación, ejecución y premarcaje.

Total: 19.300 ml.

- ml Marca vial reflexiva continua de 40 cm. de ancho, i/ materiales, preparación, ejecución y premarcaje.

Total: 2.015 ml.

- m² Marca vial reflexiva pintada en carriles, cebreados y flechas con pintura plástica de dos componentes de aplicación en frío, i/materiales, preparación, ejecución y premarcaje.

Total: 1.770 m².

- m² Marca vial reflexiva rugosa pintada en pasos de peatones con pintura plástica de dos componentes de aplicación en frío, i/materiales, preparación y fresado necesario, ejecución y premarcaje.

Total: 3.550 m².

- m² Marca vial reflexiva rugosa pintada en pasos de peatones elevados, dos colores, con pintura plástica de dos componentes de aplicación en frío, i/materiales, preparación y fresado necesario, ejecución y premarcaje.

Total: 170 m².

- ml Marca vial reflexiva continua de 15 cm. de ancho, color amarillo, i/materiales, preparación, ejecución y premarcaje.

Total: 4.150 ml.

2.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La ejecución de este Contrato se desarrollará durante DOS AÑOS.

En el primer año se realizará el pintado de marcas viales en las calles que se especifican en el ANEXO I. Los trabajos correspondientes a esta anualidad se realizarán en dos meses, contados desde el día siguiente a la formalización del acta del replanteo.

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

En el segundo año se realizará el pintado de marcas viales en las calles que se especifican en el ANEXO II, incluyéndose el repintado de marcas viales y pasos de peatones que estime el Responsable Municipal del Contrato hasta el valor máximo determinado por la partida alzada correspondiente, incluida en el Presupuesto de Adjudicación de la segunda anualidad. Los trabajos de pintado de esta anualidad se ejecutarán en sus dos primeros meses, desarrollándose los trabajos de repintado durante todo el año.

El importe de los trabajos se valorará de acuerdo con los precios unitarios que resulten de la oferta del adjudicatario.

Una vez ejecutados los trabajos por el adjudicatario, en el plazo previsto en el contrato, se procederá a la recepción de los mismos dentro de los treinta días siguientes a su terminación, siempre que estas se encuentren en buen estado y ajustadas a las condiciones que rigen su ejecución, comenzando en este caso el plazo de garantía.

Si los trabajos no se encuentran en estado de ser recibidos se hará constar en el acta y se darán las instrucciones precisas por el Responsable Municipal del Contrato con el fin de remediar los defectos observados, fijándose un plazo para efectuar su reparación, expirado el cual se hará un nuevo reconocimiento para la recepción de las obras.

Para efectuar el pintado o borrado de marcas viales el adjudicatario estará obligado a colocar, con al menos 24 horas de antelación, las señales móviles de prohibido estacionar necesarias, indicando el día y la hora en que comenzarán los trabajos. De estas actuaciones se informará a la Policía Local, con objeto de que proceda su actuación en caso necesario.

Los desvíos provisionales de tráfico que sea preciso realizar deberán ponerse en conocimiento de la Policía Local, estando obligado el adjudicatario a balizar y señalizar los mismos mediante conos, señales reflectantes y balizas luminosas, siendo imputable al adjudicatario cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de los mismos.

Para efectuar los trabajos ordinarios que precisen cortar un carril o afecten a la vialidad general de la zona, el adjudicatario deberá contar con la aprobación previa de la Policía Local, tanto para la organización prevista como para establecer el horario de inicio de los trabajos y la duración de los mismos.

El incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a la suspensión inmediata de los trabajos si, a juicio del Responsable Municipal del Contrato, se aprecian deficiencias en la seguridad, sancionando al adjudicatario por el retraso provocado en la ejecución de las obras por esta causa.

3.- DISPOSICIÓN QUE SE HAN DE CONSIDERAR

Serán de aplicación para todo aquello que no se incluya en el presente Pliego ni se oponga a él, las Normas e Instrucciones siguientes:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG-3).
- Pliego de Condiciones de la señalización horizontal de carreteras sobre pavimentos flexibles del CEDEX.
- Normas MELC del Ministerio de Fomento.
- Instrucción de hormigón estructural (EHE).
- Instrucción 6.1-I.C. y 6.2-I.C. Secciones de firme (Orden 23-5-89)
- Ley de Ordenación de la Edificación, 38/1999, de 5 de noviembre.
- Código Técnico de la Edificación, Real Decreto 314/2006, de 15 de marzo.
- Instrucción para la recepción de cementos (RD. 779/1997, de 30 de mayo).
- Disposiciones vigentes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

- Real Decreto 1627/1997, que establece las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
- Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores.

En general cuantas prescripciones figuran en los Reglamentos, Normas e Instrucciones Oficiales que guarden relación con las obras del presente Contrato.

Los apartados del presente Pliego contienen la descripción general y localizada de los trabajos, las condiciones que han de cumplir los materiales, las instrucciones para la ejecución, control, medición y abono de las unidades de obra y componen la norma y guía que ha de seguir el contratista juntamente con las indicaciones del Responsable Municipal del Contrato.

4.- PERIODO DE GARANTÍA

El período de garantía mínimo de las marcas viales ejecutadas, con los materiales y prescripciones especificadas, será de UN (1) AÑO.

El Director Facultativo podrá prohibir la aplicación de materiales con períodos de tiempo entre su fabricación y puesta en obra inferiores a seis (6) meses, cuando las condiciones de almacenamiento y conservación no hayan sido adecuadas. En cualquier caso, no se aplicarán materiales cuyo período de tiempo, comprendido entre su fabricación y puesta en obra, supere los seis (6) meses, independientemente de las condiciones de mantenimiento.

5.- REPLANTEO DE LAS MARCAS VIALES

El adjudicatario estará obligado al replanteo de todas las marcas viales, debiendo atender fielmente las instrucciones recibidas del Responsable Municipal del Contrato, tanto para su disposición y emplazamiento como para sus detalles geométricos.

6.- HORARIO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de replanteo y pintado o borrado de las marcas viales se realizarán, en general, a las horas de menor tráfico, estableciéndose de acuerdo con la Policía Local el horario más conveniente.

7.- DESCRIPCIÓN, MATERIALES, EJECUCIÓN, CONTROL, MEDICIÓN Y ABONO DE LAS UNIDADES DE OBRA

7.1.- Marcas Viales.

Serán de aplicación, junto con lo que se recoge en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, lo preceptuado en el Artículo 700 Marcas Viales del vigente "Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG-3)". Asimismo se habrán de cumplir las especificaciones del "Pliego de Condiciones de la señalización horizontal de carreteras sobre pavimentos flexibles" del CEDEX.

Se define como marca vial, reflectorizada o no, aquella guía óptica situada sobre la superficie de la calzada, formando líneas o signos, con fines informativos y reguladores del tráfico.

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

7.2.- Materiales.

En la aplicación de las marcas viales se utilizarán pinturas en disolución, termoplásticos de aplicación en caliente y plásticos de dos componentes de aplicación en frío que cumplan lo especificado en el presente artículo.

El carácter retrorreflectante de la marca vial se conseguirá mediante la incorporación, por premezclado y/o postmezclado, de microsferas de vidrio a cualquiera de los materiales anteriores.

Las proporciones de mezcla, así como la calidad de los materiales utilizados en la aplicación de las marcas viales, serán las utilizadas para esos materiales en el ensayo de la durabilidad, realizado según lo especificado en el método "B" de la UNE 135 200(3).

En general, la composición de los constituyentes de la mezcla que darán lugar a los materiales de señalización será libremente decidida por el fabricante, siempre que se cumplan las condiciones impuestas al material antes y después de su aplicación, según el tipo de que se trate.

Las pinturas en disolución, de color blanco, tendrán un contenido en el pigmento y ligante no inferior al 12 y 16% respectivamente y referido al peso total de la pintura. El pigmento estará constituido por dióxido de titanio.

En el caso de que el ligante sea exclusivamente acrílico, el contenido del pigmento y ligante no será inferior al 10 y 14% en peso, respectivamente.

El material termoplástico consiste en un mezcla de agregados, pigmentos y extendedores, aglomerados con uno o varios tipos de resinas de naturaleza termoplástica y los plastificantes necesarios, careciendo por completo de disolventes. En su estado de fusión no desprenderá humos que sean tóxicos o peligrosos a personas o propiedades.

Los agregados están compuestos esencialmente por sustancias minerales naturales de color blanco y granulometría adecuada para lograr la máxima compactación, como en el caso de la arena silíceo, el cuarzo o la calcita.

El pigmento está constituido por dióxido de titanio que proporciona al producto un color blanco y puede llevar, eventualmente, incorporado un extendedor.

El aglomerante o vehículo y plastificante está formado por una o varias resinas de tipo termoplástico, naturales o sintéticas, que tienen por objeto cohesionar los agregados y pigmentos entre sí y comunicarle adherencia al pavimento. El vehículo estará convenientemente plastificado (en general con aceites especiales) y estabilizado a la acción de las radiaciones ultravioletas.

El material termoplástico que será sólido a temperatura ambiente, tendrá una densidad relativa de dos más menos dos décimas de kilogramo por litro (2,00 +- 0,20 kg/l), después de su fusión.

Los materiales plásticos de aplicación en frío son pinturas de dos componentes, de color blanco. Consisten en una mezcla de agregados, pigmentos y extendedores que se aglomeran con uno o varios tipos de resinas de naturales plástica y los plastificantes necesarios.

Los agregados están compuestos esencialmente por sustancias minerales naturales de color blanco y granulometría adecuada para lograr la máxima compactación. El pigmento está constituido por dióxido de titanio que proporciona al producto un color blanco y puede llevar, eventualmente, incorporado un extendedor.

El aglomerante está formado por una o varias resinas de tipo plástico, naturales o sintéticas, que tienen por objeto cohesionar los agregados y pigmentos entre sí y comunicarle

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

adherencia al pavimento. El vehículo estará convenientemente plastificado (en general con aceites especiales) y estabilizado a la acción de las radiaciones ultravioletas.

Las microesferas de vidrio son aquellos elementos captadiótricos que en conjunción con los otros materiales intervinientes, permiten que la marca vial sea visible por la noche, es decir son los responsables de la retrorreflexión de la señal.

Estarán confeccionados a base de vidrio transparente y sin color apreciable, pudiéndose incorporar al material antes de su aplicación (pre-mezclado) o inmediatamente después de ser aplicada la marca vial y mediante proyección (post-mezclado), aunque preferentemente se emplea una combinación de ambos métodos con el fin de obtener mejores resultados, dotando a la marca de buen visibilidad inicial.

La cantidad máxima de microesferas de vidrio defectuosas admisibles será del 20%. El índice de refracción de las microesferas de vidrio no será inferior a 1,50.

El Contratista comunicará por escrito al Responsable Municipal del Contrato, antes de transcurridos treinta (30) días desde la fecha de firma del acta de comprobación del replanteo, la relación de las empresas suministradores de todos los materiales a utilizar en la ejecución de las marcas viales objeto de la aplicación, así como la marca comercial, o referencia, que dichas empresas dan a esa clase y calidad.

Esta comunicación deberá ir acompañada del certificado acreditativo del cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias de los materiales y/o del documento acreditativo del reconocimiento de la marca, sello o distintivo de calidad (700.11). En ambos casos se referenciarán los datos relativos a la declaración de producto, según la UNE 135 200(2).

Así mismo, el Contratista deberá declarar las características técnicas de la maquinaria a emplear, para su aprobación o rechazo por parte del Responsable Municipal del Contrato. La citada declaración estará constituida por la ficha técnica, según modelo especificado en la UNE 135 277(1), y los correspondientes documentos de identificación de los elementos aplicadores, con sus curvas de caudal y, caso de existir, los de los dosificadores automáticos.

Responsable Municipal del Contrato se reserva el derecho de realizar los ensayos tipificados y de comprobar otras características generales del material envasado y/o características del material aplicado.

La toma de muestras para la realización de los ensayos se efectuará por un laboratorio homologado, a determinar por el Responsable Municipal del Contrato, que realizará el control de calidad y los ensayos según las determinaciones del Artículo 700.7 del PG-3.

7.3.- Ejecución y control de los trabajos.

Antes de proceder a la aplicación de la marca vial se realizará una inspección del pavimento a fin de comprobar su estado superficial y posibles defectos existentes. Cuando sea necesario, se llevará a cabo una limpieza de la superficie para eliminar la suciedad u otros elementos contaminantes que pudieran influir negativamente en la calidad y durabilidad de la marca vial a aplicar.

La marca vial que se aplique será, necesariamente, compatible con el sustrato (pavimento o marca vial antigua), en caso contrario deberá efectuarse el tratamiento superficial más adecuado (borrado de la marca vial existente, aplicación de una imprimación, etc.). El Responsable Municipal del Contrato determinará las operaciones de preparación de la superficie de aplicación, ya sean de reparación propiamente dichas o de aseguramiento de la compatibilidad entre el sustrato y la nueva marca vial.

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

El material se podrá aplicar, según determine el Responsable Municipal del Contrato, manualmente y/o mediante máquina automática apropiada, dando lugar a una marca vial de aspecto uniforme.

La aplicación de una marca vial se efectuará, cuando la temperatura del sustrato (pavimento o marca vial antigua) supere al menos en tres grados Celsius (3°C) al punto de rocío. Dicha aplicación, no podrá llevarse a cabo si el pavimento está húmedo o la temperatura ambiente no está comprendida entre cinco y cuarenta grados Celsius (5°C a 40°C), o si la velocidad del viento fuera superior a veinticinco kilómetros por hora (25 km/h).

Para la eliminación de las marcas viales, ya sea para facilitar la nueva aplicación o en aquellos tramos en los que, a juicio del Responsable Municipal del Contrato, la nueva aplicación haya sido deficiente, queda expresamente prohibido el empleo de decapantes así como los procedimientos térmicos. Para ello, deberá utilizarse alguno de los siguientes procedimientos de eliminación que, en cualquier caso, deberá estar autorizado por el Responsable Municipal del Contrato:

- Agua a presión.
- Proyección de abrasivos.
- Fresado, mediante la utilización de sistemas fijos rotatorios o flotantes horizontales.

Los materiales utilizados en la ejecución de las marcas viales se aplicarán, únicamente, en las proporciones indicadas para éstos en el ensayo de durabilidad, de acuerdo con lo especificado en el apartado 700.3 del PG-3.

Para la dosificación se estará a lo recogido en las Normas MELC y lo que sobre el particular ordene el Responsable Municipal del Contrato.

En el momento de la aplicación de la marca vial se comprobará que la dosificación de los productos utilizados cumplen con los requerimientos expuestos, para cada tipo de material.

La dosificación de las pinturas en disolución y microesferas de vidrio será de 0,72 kg. (+-10%) de pintura por metro cuadrado de superficie realmente pintada y de 0,48 kg. (+-15%) de microesferas de vidrio.

La dosificación de los materiales termoplásticos de aplicación en caliente y microesferas de vidrio será de 2,8 a 3,2 kg. de pintura por metro cuadrado de superficie realmente pintada, con porcentaje de microesferas de vidrio del 25% en peso, consiguiendo un espesor de marca de aproximadamente 1,5 mm.

La dosificación de los materiales plásticos de dos componentes y aplicación en frío será tal que la marca alcance un espesor mínimo de 1,5 mm. cuadrados, la aplicación es manual y de 350 micras cuando la aplicación sea mecánica. En ambos casos, la cantidad de esferas de vidrio será la necesaria para alcanzar el valor de retrorreflexión que más adelante se especifica.

El secado del material aplicado será instantáneo, dándose un margen de hasta treinta segundos. Trascurrido este tiempo, no se observará falta de adherencia de colocación de desplazamiento bajo la acción del tráfico rodado.

El tiempo de curado de las pinturas plásticas de aplicación en frío será inferior a 30 minutos.

En caso de repintado, la nueva marca vial debe ser compatible con la existente y, en caso contrario, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para eliminar dicha incompatibilidad (ya sea física, química y/o de diseño) por cualquier método que el Responsable Municipal del Contrato considere adecuado.

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

Durante el período de garantía, las características esenciales de las marcas viales cumplirán con lo especificado en la tabla 700.4 del PG-3 y asimismo con los requisitos de color especificados y medidos según la UNE-EN-1436.

Se cuidará especialmente que las marcas viales aplicadas no sean en circunstancia alguna, la causa de la formación de una película de agua sobre el pavimento, por lo que en su diseño deberán preverse los sistemas adecuados para el drenaje.

Al finalizar los trabajos y antes de cumplirse el período de garantía, se llevarán a cabo controles periódicos de las marcas viales con el fin de determinar sus características esenciales y comprobar, in situ, si cumplen sus especificaciones mínimas.

Las marcas viales aplicadas cumplirán los valores especificados en el apartado 700.4 del PG-3 y se rechazarán todas las marcas viales que presenten valores inferiores a los especificados en dicho apartado.

Se deberán verificar las siguientes condiciones:

- La retroreflexión, determinada mediante retrorreflectómetro que funcione con un ángulo de incidencia de $86,5^{\circ}$ y un ángulo medio de divergencia de $1,5^{\circ}$ antes de transcurrir 15 días de la aplicación, será superior a 300 milicandelas por lux y m^2 .
- El factor de luminancia b, determinado con luz D65, antes de transcurrir 15 días de aplicación, será superior a 0,50, en cualquier momento de la vida útil de la marca vial, dicho valor será superior a 0,30.
- La relación de contraste, definida como el cociente entre el factor de luminancia de la marca vial y del pavimento, no será inferior a 2,5 unidades en momento alguno.
- Todas las medidas de color se refieren a lo especificado en la publicación CIE n°15.2 (1.986).

La resistencia al deslizamiento no será inferior a cuarenta y cinco (45) cuando la medida se realice sobre la superficie mojada de la marca vial, por medio de péndulo SRT.

Las marcas viales que hayan sido rechazadas serán ejecutadas de nuevo por el Contratista a su costa. Por su parte, las nuevas marcas viales aplicadas serán sometidas, periódicamente, a los ensayos de verificación de la calidad especificados en el presente apartado.

El Responsable Municipal del Contrato podrá comprobar tantas veces como considere oportuno durante el período de garantía de los trabajos, que las marcas viales aplicadas cumplen las características esenciales y las especificaciones correspondientes que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

7.4.- Medición y abono.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descripción de los precios.

Igualmente se considera incluido en el precio de cada unidad de obra, el porcentaje correspondiente para adoptar las medidas de Seguridad y Salud preceptivas y la gestión de los residuos que se generen.

Todas las unidades de obra se abonarán con arreglo a los precios establecidos en el Contrato, cuya aplicación de acuerdo con el presente Pliego comprende la totalidad de los importes abonables al contratista.

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

Los precios se abonarán por las unidades terminadas y ejecutadas con arreglo a las condiciones que se establecen en este Pliego y comprenden el suministro, transporte, manipulación y empleo de los materiales, la mano de obra y la utilización de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para su ejecución y pruebas, así como cuantas necesidades circunstanciales se presenten para la realización y terminación de las distintas unidades.

No serán objeto de abono en ningún caso, los excesos en las unidades de obra que por conveniencia u otras causas no justificadas ejecute el contratista.

Todas las operaciones básicas para la medición de las obras, incluidos los trabajos topográficos que se realicen a este fin, deberán ser confirmadas por representantes autorizados del contratista y del Responsable Municipal del Contrato y en todo caso aprobadas por éste.

Los gastos que se puedan originar en el Replanteo de los trabajos y Liquidación, así como los de ensayos que para el control de calidad de las obras se realicen, se consideran englobados en el precio de las unidades de obra del Contrato. En todo caso los importes individuales de cada una de estas partidas, no superarán el uno por ciento (1%) del valor del contrato.

El control de calidad de las obras, que será realizado por Laboratorio Homologado a designar por el Responsable Municipal del Contrato, incluirá, como mínimo, la comprobación de la dotación de la pintura y de las microesferas de vidrio de las marcas viales.

Cuando las marcas viales sean de ancho constante, se abonarán por metros (m) realmente aplicados, medidos por el eje de las mismas sobre el pavimento. En caso contrario, las marcas viales se abonarán por metros cuadrados (m²) realmente ejecutados, medidos sobre el pavimento.

No se abonarán las operaciones necesarias para la preparación de la superficie de aplicación y premarcado, que irán incluidas en el abono de la marca vial aplicada.

La eliminación de las marcas viales que deban ser anuladas, ya sean de tipo longitudinal o símbolos e inscripciones, se abonarán mediante Partida Alzada a justificar.

8.- OTRAS UNIDADES NO ESPECIFICADAS EN ESTE PLIEGO

Cualquier material o unidad de obra no específicamente referenciada en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares deberá cumplir las condiciones señaladas en el PG-3 vigente, y las órdenes del Responsable Municipal del Contrato.

9.- MEDIOS TÉCNICOS Y EQUIPOS DE TRABAJO

El adjudicatario queda obligado a disponer del personal necesario y a aportar a los trabajos el equipo de maquinaria y medios auxiliares que sea preciso, para la buena ejecución de aquellos en el plazo convenido en el Contrato.

El equipo quedará adscrito al servicio mientras se hallen en ejecución las unidades en que ha de utilizarse. No podrá retirarse sin consentimiento del Responsable Municipal del Contrato y deberán ser reemplazados los elementos averiados.

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

10.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL

Se cumplirán en todo momento las normas y disposiciones legales de aplicación a la instalación de elementos que tengan la consideración de dotaciones de seguridad y salud, ya estén o no definidos específicamente en este Pliego.

Este grupo incluye los balizamientos, separadores elásticos, fijos o móviles, bordillos plásticos para desvíos, separadores, etc.

11.- PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO

Los precios unitarios del Contrato son los de los Presupuestos que se adjunta seguidamente como ANEXOS.

La oferta económica se realizará en forma de baja proporcional que se aplicará por igual a todos los precios unitarios de este Contrato.

Lardero, a 13 de marzo de 2015.

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

ANEXO I

PRIMERA ANUALIDAD

<u>Descripción de la unidad de obra</u>	<u>Medición 1ª AÑO</u>	<u>Medición Total 1ª AÑO</u>	<u>PRESUPUESTO 1ª AÑO</u>
ml Marca vial reflexiva continua de 10 cm. de ancho, i/materiales, preparación, ejecución y premarcaje.			
1) Sector SR2 - Zona sur (T-1)	1.550,00		
2) Sector SR1 (R-1)	2.050,00		
TOTAL NORTE AUTOPISTA.....		3.600,00	-
5) Avda. de La Rioja-Avda. Madrid (Final rotonda Ctra. a Alberite)	5.900,00		
TOTAL ANTIGUA N-111.....		5.900,00	-
7) Núcleo Urbano	3.800,00		
TOTAL NÚCLEO URBANO.....		3.800,00	
SUMA TOTAL		13.300,00	-
TOTAL PRESUPUESTO (0,75 Euros/m)		-	9.975,00
ml Marca vial reflexiva continua de 40 cm. de ancho, i/ materiales, preparación, ejecución y premarcaje.			
1) Sector SR2 - Zona sur (T1)	65,00		
2) Sector SR1 (R-1)	250,00		
TOTAL NORTE AUTOPISTA.....		315,00	-
5) Avda. de La Rioja-Avda. Madrid (Final rotonda Ctra. a Alberite)	200,00		
TOTAL ANTIGUA N-111.....		200,00	-
7) Núcleo Urbano	1.100,00		
TOTAL NÚCLEO URBANO.....		1.100,00	
SUMA TOTAL		1.615,00	-
TOTAL PRESUPUESTO (1,80 Euros/m)		-	2.907,00
m2 Marca vial reflexiva pintada en carriles, cebreados y flechas con pintura plástica de dos componentes de aplicación en frío, i/materiales, preparación, ejecución y premarcaje.			
1) Sector SR2 - Zona sur (T-1)	75,00		
2) Sector SR1 (R-1)	135,00		
TOTAL NORTE AUTOPISTA.....		210,00	

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

5) Avda. de La Rioja-Avda. Madrid (Final rotonda Ctra. a Alberite)	900,00		
<u>TOTAL ANTIGUA N-111.....</u>		<u>900,00</u>	
7) Núcleo Urbano	475,00		
<u>TOTAL NÚCLEO URBANO.....</u>		<u>475,00</u>	
<u>SUMA TOTAL</u>		<u>1.585,00</u>	
<u>TOTAL PRESUPUESTO (13,00 Euros/m2)</u>			<u>20.605,00</u>
m2 Marca vial reflexiva rugosa pintada en pasos de peatones con pintura plástica de dos componentes de aplicación en frío, i/materiales, preparación y fresado necesario, ejecución y premarcaje.			
1) Sector SR2 - Zona sur (T-1)	360,00		
2) Sector SR1 (R-1)	750,00		
<u>TOTAL NORTE AUTOPISTA.....</u>		<u>1.110,00</u>	
5) Avda. de La Rioja-Avda. Madrid (Final rotonda Ctra. a Alberite)	140,00		
<u>TOTAL ANTIGUA N-111.....</u>		<u>140,00</u>	
7) Núcleo Urbano	1.680,00		
<u>TOTAL NÚCLEO URBANO.....</u>		<u>1.680,00</u>	
<u>SUMA TOTAL</u>		<u>2.930,00</u>	
<u>TOTAL PRESUPUESTO (12,10 Euros/m2)</u>			<u>35.453,00</u>
m2 Marca vial reflexiva rugosa pintada en pasos de peatones elevados, dos colores, con pintura plástica de dso componentes de aplicación en frío, i/materiales, preparación y fresado necesario, ejecución y premarcaje.			
7) Núcleo Urbano	150,00		
<u>SUMA TOTAL</u>		<u>150,00</u>	
<u>TOTAL PRESUPUESTO (14,20 Euros/m2)</u>			<u>2.130,00</u>
PARTIDA ALZADA, a justificar, en borrado y eliminación de señales existentes mediante maquina fresadora, i/retirada de materiales, barrido y limpieza del pavimento.			
			<u>750,00</u>
<u>TOTAL.....</u>			<u>71.820,00</u>
IVA (21%)			15.082,20
<u>PRESUPUESTO TOTAL.....</u>			<u>86.902,20</u>

Asciede el Presupuesto Total de la Primera Anualidad a la expresada cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS.

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

ANEXO II

SEGUNDA ANUALIDAD

<u>Descripción de la unidad de obra</u>	<u>Medición 2ª AÑO</u>	<u>Medición Total 2ª AÑO</u>	<u>PRESUPUESTO 2ª AÑO</u>
ml Marca vial reflexiva continua de 10 cm. de ancho, i/materiales, preparación, ejecución y premarcaje.			
3) Villa Patro-Topacio	1.700,00		
4) El Espinar	1.400,00		
TOTAL NORTE AUTOPISTA.....		3.100,00	-
5) Avda. de La Rioja-Avda. Madrid (Antigua N-111)	5.900,00		
6) Avda. de Madrid (Tramo final)	2.900,00	-	
TOTAL ANTIGUA N-111.....		8.800,00	-
	-	-	
SUMA TOTAL		11.900,00	-
TOTAL PRESUPUESTO (0,75 Euros/m)		-	8.925,00
	-	-	
ml Marca vial reflexiva continua de 40 cm. de ancho, i/ materiales, preparación, ejecución y premarcaje.			
3) Villa Patro-Topacio	250,00	-	
4) El Espinar	110,00	-	
TOTAL NORTE AUTOPISTA.....		360,00	
		-	
5) Avda. de La Rioja-Avda. Madrid (Antigua N-111)	200,00	-	
6) Avda. de Madrid (Tramo final)	40,00	-	
TOTAL ANTIGUA N-111.....		240,00	
	-	-	
SUMA TOTAL		600,00	
TOTAL PRESUPUESTO (1,80 Euros/m)		-	1.080,00
		-	
m2 Marca vial reflexiva pintada en carriles, cebreados y flechas con pintura plástica de dos componentes de aplicación en frío, i/materiales, preparación, ejecución y premarcaje.			
3) Villa Patro-Topacio	95,00	-	
4) El Espinar	75,00	-	
TOTAL NORTE AUTOPISTA.....		170,00	
		-	
5) Avda. de La Rioja-Avda. Madrid (Antigua N-111)	900,00		
6) Avda. de Madrid (Tramo final)	15,00		

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)**PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.**

<u>TOTAL ANTIGUA N-111.....</u>		915,00	
7) Núcleo Urbano	475,00		
<u>TOTAL NÚCLLEO URBANO.....</u>		<u>475,00</u>	
SUMA TOTAL		1.560,00	
<u>TOTAL PRESUPUESTO (13,00 Euros/m2)</u>		-	<u>20.280,00</u>
-		-	-
m2 Marca vial reflexiva rugosa pintada en pasos de peatones con pintura plástica de dos componentes de aplicación en frío, i/materiales, preparación y fresado necesario, ejecución y premarcaje.			
3) Villa Patro-Topacio	420,00	-	
4) El Espinar	180,00	-	
<u>TOTAL NORTE AUTOPISTA.....</u>		<u>600,00</u>	
		-	
5) Avda. de La Rioja-Avda. Madrid (Antigua N-111)	140,00	-	
6) Avda. de Madrid (Tramo final)	20,00	-	
<u>TOTAL ANTIGUA N-111.....</u>		<u>160,00</u>	
		-	
7) Núcleo Urbano	1.680,00	-	
<u>TOTAL NÚCLEO URBANO.....</u>		<u>1.680,00</u>	
SUMA TOTAL		2.440,00	
<u>TOTAL PRESUPUESTO (12,10 Euros/m2)</u>		-	<u>29.524,00</u>
		-	
m2 Marca vial reflexiva rugosa pintada en pasos de peatones elevados, dos colores, con pintura plástica de dso componentes de aplicación en frío, i/materiales, preparación y fresado necesario, ejecución y premarcaje.			
6) Avda. de Madrid (Tramo final)	20,00	-	
7) Núcleo Urbano	150,00	-	
SUMA TOTAL		170,00	
<u>TOTAL PRESUPUESTO (14,20 Euros/m2)</u>		-	<u>2.414,00</u>
		-	
m1 Marca vial continua de 15 cm. de ancho, color amarillo, i/materiales, preparación, ejecución y premarcaje.			
7) Núcleo Urbano	4.150,00	-	
SUMA TOTAL		4.150,00	
<u>TOTAL PRESUPUESTO (0,65 Euros/m)</u>		-	<u>2.697,50</u>
-		-	
PARTIDA ALZADA, a justificar, en borrado y eliminación de señales existentes mediante máquina fresadora, i/retirada de materiales, barrido y limpieza del pavimento.			
		-	<u>750,00</u>

EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARCAS VIALES EN LARDERO (LA RIOJA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

PARTIDA ALZADA, a justificar, en repintado de marcas viales y pasos peatonales que a juicio de la Dirección de Obra lo requieran.		-	<u>6.150,00</u>
	-	-	
<u>TOTAL.....</u>		-	<u>71.820,50</u>
IVA (21%)			15.082,31
<u>PRESUPUESTO TOTAL.....</u>			<u>86.902,81</u>

Asciende el Presupuesto Total de la Segunda Anualidad a la expresada cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS.